

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0782-2020-UNHEVAL

Cayhuayna, 02 de noviembre de 2020.

VISTOS, los documentos que se acompañan en quince (15) folios y doce (12) files digitales;

CONSIDERANDO:

Que el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, remite mediante correo electrónico el Informe N° 298-2020-UNHEVAL-UPJ, de fecha 29.OCT.2020, respecto al Contrato Directo de Docentes para la Facultad de Enfermería, precisando los siguiente:

Primero: Que, mediante Resolución N° 022-2020-UNHEVAL-CF-ENF., de fecha 01 de octubre de 2020, el Consejo de Facultad **APROBÓ PROPONER** el contrato de once Licenciados en Enfermería y un Médico Cirujano, como Jefes de Prácticas, para el desarrollo de los cursos programados en el II semestre 2020 de la Facultad de Enfermería, los cuales son:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ASIGNATURA
1	GARAY CABRERA, Gianni Raymunda	Gestión de los servicios hospitalarios y comunitarios
2	TUCTO LAVADO, Vitaliana	Estrategias sanitarias en salud
3	DIONICIO ACOSTA, Carmen Flor	Enfermería en la atención del adulto y adulto mayor I.
4	BENANCIO REYES, Dila Rosali	Crecimiento y Desarrollo del Niño
5	MEZA ESPINOZA, Edson Mijail	Crecimiento y Desarrollo del Niño
6	SUAREZ SALAS, Ana María	Enfermería en la atención del adulto y adulto mayor I
7	TORIBIO CÁCERES, Rita	Enfermería en la atención del adulto y adulto mayor III
8	GONZALES SÁNCHEZ, Luz Patricia	Enfermería en la atención del adulto y adulto mayor III
9	CEFERINO OLORTEGUI, Eder	Enfermería en salud mental y psiquiátrica
10	CEFERINO OLORTEGUI, Nilton	Enfermería en salud mental y psiquiátrica
11	JARAMILLO FALCÓN, Onésimo	Enfermería en salud mental y psiquiátrica
12	LAQUISE LERMA, Luis Veltran	Enfermería en salud mental y psiquiátrica

Segundo: Que, en el presente caso se tiene que ante la propuesta realizada por la Facultad de Enfermería; mediante Oficio Virtual N° 018-2020-UNHEVAL-DAYSA-UGC-J, el Director de Asuntos y Servicios Académicos emitió opinión favorable para la contratación de los Jefes de Práctica propuestas, precisando que su opinión es teniendo en consideración la disponibilidad presupuestaria; ante lo cual se solicitó opinión presupuestal y la Unidad de Presupuesto mediante Informe digital N° 396-2020-UNHEVAL/OPyP-UP-J, precisa que se cuenta con disponibilidad presupuestal para atender requerimiento de contrato de 12 Jefes de Práctica para la Escuela Profesional de Enfermería, Semestre II – 2020, el mismo que se afectará a la Genérica de gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, Meta 08 de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios; que atendiendo a que existe disponibilidad presupuestal y que se encuentra debidamente justificada la contratación de los Jefes de Práctica propuesto y contando con la opinión favorable de la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, corresponde emitir opinión respecto al cumplimiento de los requisitos y procedimientos para la contratación respectiva.

Tercero: Que, el artículo 81° de la Ley Universitaria precisa: "Los jefes de práctica, ayudante de cátedra o de laboratorio y demás formas análogas de colaboración a la labor docente realizan una actividad preliminar a la carrera docente... Para ejercer la función de jefe de práctica debe contar con el título profesional y los demás requisitos que establezcan las normas internas de la universidad..."; la cual debe ser concordado con lo establecido en el artículo 289° del Estatuto Universitario actual que precisa: "Para ser Jefe de Práctica de la UNHEVAL, es requisito indispensable poseer Título Profesional y los demás requisitos que establezca el Reglamento... En ningún caso podrá asumir el dictado de la asignatura"; asimismo mediante Resolución Rectoral N° 672-2020-UNHEVAL, de fecha 14 de setiembre de 2020; "se AUTORIZO de manera excepcional por el Semestre II-2020, a las FACULTADES de la UNHEVAL a realizar la propuesta de CONTRATO DIRECTO, de acuerdo a Ley, por acuerdo de Consejo de Facultad o resolución con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad, de los profesionales para cubrir las plazas vacantes declaradas desiertas en el Concurso Público de Docentes y Jefes de Práctica para contrato, convocado con la Resolución Rectoral N° 0628-2020-UNHEVAL, del 20 de agosto de 2020, que deberán ser debidamente justificadas por los directores de los departamentos académicos, de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación: a) Grado de Doctor, Grado de Maestro, Experiencia Profesional"; sin embargo estos requisitos son exigibles para los Docentes contratados y no para los Jefes de Práctica; por lo que se tendrá en cuenta los requisitos establecidos en la Ley Universitaria y en el Estatuto de la UNHEVAL; asimismo sobre la contratación directa debe precisarse que si bien es cierto las plazas no han

///...



sido convocado a concurso; sin embargo, atendiendo a la coyuntura especial sustentada por el Decano de la Facultad de Enfermería y aceptada por la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos; se considera que si resulta procedente la contratación de los Jefes de Práctica; tanto más que revisado los files emitidos se tiene que los profesionales propuestos cumplen los requisitos de Ley tal como se pasa a describir en el siguiente cuadro:

	Apellidos y Nombres	Asignatura	Requisitos que cumplen los Jefes de Práctica.
1	GARAY CABRERA, Gianni Raymunda	Gestión de los servicios hospitalarios y comunitarios	- Título Profesional - Grado de Bachiller - Habilitación Vigente
2	TUCTO LAVADO, Vitaliana	Estrategias sanitarias en salud	- Título Profesional - Grado de Bachiller - Habilitación Vigente
3	DIONICIO ACOSTA, Carmen Flor	Enfermería en la atención del adulto y adulto mayor I.	- Título Profesional - Grado de Bachiller - Habilitación Vigente
4	BENANCIO REYES, Dila Rosalí	Crecimiento y Desarrollo del Niño	- Título Profesional - Grado de Bachiller - Habilitación Vigente
5	MEZA ESPINOZA, Edson Mijail	Crecimiento y Desarrollo del Niño	- Título Profesional - Grado de Bachiller - Habilitación Vigente
6	SUAREZ SALAS, Ana María	Enfermería en la atención del adulto y adulto mayor I	- Título Profesional - Grado de Bachiller - Habilitación Vigente
7	TORIBIO CÁCERES, Rita	Enfermería en la atención del adulto y adulto mayor III	- Título Profesional - Grado de Bachiller - Habilitación Vigente
8	GONZALES SÁNCHEZ, Luz Patricia	Enfermería en la atención del adulto y adulto mayor III	- Título Profesional - Grado de Bachiller - Habilitación Vigente
9	CEFERINO OLORTEGUI, Eder	Enfermería en salud mental y psiquiátrica	- Título Profesional - Grado de Bachiller - Habilitación Vigente
10	CEFERINO OLORTEGUI, Nilton	Enfermería en salud mental y psiquiátrica	- Título Profesional - Grado de Bachiller - Habilitación Vigente
11	JARAMILLO FALCÓN, Onésimo	Enfermería en salud mental y psiquiátrica	- Título Profesional - Grado de Bachiller - Habilitación Vigente
12	LAQUISE LERMA, Luis Veltran	Enfermería en salud mental y psiquiátrica	- Título Profesional - Grado de Bachiller - Habilitación Vigente

Tercero: Que, en el presente corresponde al Consejo Universitario disponer la CONTRATACIÓN DE LOS JEFES DE PRÁCTICA y teniendo en consideración que su Despacho tiene facultades para emitir resoluciones con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario de acuerdo a lo establecido en el artículo 171° inciso dd) del Reglamento General de la UNHEVAL, se emita la Resolución Rectoral con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario.

EN CONSECUENCIA:

OPINIÓN: Que, por las consideraciones expuestas, **OPINO:** QUE,

1. Que, se emita la resolución rectoral con CARGO A DAR CUENTA A CONSEJO UNIVERSITARIO contratando como Jefes de Práctica a Tiempo Parcial-20 Horas, para la Facultad de Enfermería durante el Semestre 2020-II; de acuerdo al detalle que se precisa en la parte resolutive de esta resolución;
2. Que, se remite el file digital de los profesionales propuestos como Jefe de práctica a efectos de que una vez emitida la resolución se derive las mismas a la Unidad de Recursos Humanos.

Que el Rector, estando a la opinión legal remite con Proveído Digital N° 1585-2020-R/UNHEVAL, a Secretaría General, para la emisión de la resolución rectoral, **CON CARGO A DAR CUENTA A CONSEJO UNIVERSITARIO;** y

///...



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

///... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0782-2020-UNHEVAL

Pág.-03-

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección, y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º **APROBAR** el Contrato de los siguientes profesionales como Jefes de Práctica a Tiempo Parcial - 20 Horas, par al EP de Enfermería, para el Semestre II – 2020, propuestos por el Consejo de Facultad de la Facultad de Enfermería, con Resolución 022-2020-UNHEVAL-FC-ENF., del 01.OCT.2020, a partir del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2020, con cargo presupuestal de la UNHEVAL, según el detalle siguiente; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

N°	Apellidos y Nombres	Asignatura
1	GARAY CABRERA, Gianni Raymunda	Gestión de los servicios hospitalarios y comunitarios
2	TUCTO LAVADO, Vitaliana	Estrategias sanitarias en salud
3	DIONICIO ACOSTA, Carmen Flor	Enfermería en la atención del adulto y adulto mayor I.
4	BENANCIO REYES, Dila Rosali	Crecimiento y Desarrollo del Niño
5	MEZA ESPINOZA, Edson Mijail	Crecimiento y Desarrollo del Niño
6	SUAREZ SALAS, Ana María	Enfermería en la atención del adulto y adulto mayor I
7	TORIBIO CÁCERES, Rita	Enfermería en la atención del adulto y adulto mayor III
8	GONZALES SÁNCHEZ, Luz Patricia	Enfermería en la atención del adulto y adulto mayor III
9	CEFERINO OLORTEGUI, Eder	Enfermería en salud mental y psiquiátrica
10	CEFERINO OLORTEGUI, Nilton	Enfermería en salud mental y psiquiátrica
11	JARAMILLO FALCÓN, Onésimo	Enfermería en salud mental y psiquiátrica
12	LAQUISE LERMA, Luis Veltran	Enfermería en salud mental y psiquiátrica

- 2º **REMITIR** los files digitales de los profesionales mencionados en el primer numeral a la Unidad de Escalafón y Control, para los fines pertinentes.
- 3º **ENCOMENDAR** al Decanato de la Facultad de Enfermería **NOTIFICAR** la presente Resolución a los profesionales citados en el primer numeral de esta resolución, debiendo remitir el cargo de notificación a la Oficina de Secretaría General para su archivo correspondiente.
- 4º **DISPONER** que el Decanato de la Facultad de Enfermería, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, la Unidad de Recursos Humanos y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 5º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Firma]
DR. RENALDO M. OSTOS MIRAVAL
 RECTOR



[Firma]
Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
 SECRETARIA GENERAL

Distribución:
 Rectorado
 VRAcad
 VRInv. AL-OCI
 Transparencia
 FENF. DPto. FENF. DIGA
 DASA
 URH-LPA-SURPyC
 SUEyC-File-Archivo

[Firma]
 noq Yersely Karin Figueroa Quiñonez
 SECRETARIA GENERAL

